



ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, requiere adelantar el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a los siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro para la Biodiversidad y el Turismo - SENA Regional Amazonas, requiere atender la asignación de materiales de formación de la Estrategia de Articulación SENA con la Educación media para las formaciones, a fin de fortalecer y asegurar las condiciones para el buen desarrollo de las actividades académicas de conformidad con las especificaciones técnicas, detalles, descripción, cantidades y unidad de medida que se describen. Para el efecto, el Centro de formación cuenta con asignación y centralización de recursos.

Igualmente se manifiesta que esta contratación está prevista en el Plan anual de adquisiciones vigencia 2017 y que en el almacén del Centro no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.

Para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, Regional Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para la adquisición requerida.

Que la Coordinación Académica, en aras de garantizar la debida ejecución del proceso práctico formativo del programa de acciones corrientes; considerando que los programas de formación están basados en el aprendizaje y práctica, es necesario contratar la compra oportuna de productos e insumos para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro. Por lo anterior se requiere realizar la compra de MATERIALES DE FORMACION para las formaciones de la Estrategia de Articulación SENA con la Educación media que se imparten en el centro para la biodiversidad y el turismo del Sena regional amazonas en la vigencia 2017.

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación."

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con los bienes para desarrollar esta clase de actividades, por lo que es preciso contratar la adquisición de los materiales de formación, con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

Que en el almacén de la Regional Amazonas no existen los bienes con las características técnicas que se pretende adquirir, y se dispuso su registro en el Plan de Compras y Adquisiciones de la Entidad.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



De acuerdo a lo anterior y en atención a los requerimientos de calidad propios del proceso de docencia y del proceso de formación impartido por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA que implican necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y resultan ser necesarias para la eficacia, calidad, oportunidad y efectividad de la formación profesional. Se requiere la compra de materiales para las formaciones tituladas en la Estrategia de Articulación SENA con la Educación media que en la vigencia 2017 está impartiendo el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

Esta contratación se encuentra debidamente registrado en el Plan de Compras y Adquisiciones de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LAS FORMACIONES DE LA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL SENA REGIONAL AMAZONAS, EN LA VIGENCIA 2017.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	31162404	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios	Grapas
2	11162111	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	Malla
3	31162011	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Clavos	Puntilla decorativa
4	11162111	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	Malla
5	31151507	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas	Cuerda o pita
6	10171702	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas	Fungicidas
7	60124412	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Metales de artesanía	Alambre suave galvanizado
8	24112006	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Arcones y cestas	Canastas no metálicas
9	30111607	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cal viva

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



10	10171504	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Abono
11	10101601	Pollos vivos	animales vivos	Pájaros y animales de corral	pollos vivos
12	51201705	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos inmunomoduladores	Vacunas aviares	vacunas Newcastle x 1000 dosis
13	10121604	material vivo vegetales y animales, accesorios y suministros	comida de animales	alimentos para pájaros y animales de corral	alimento avícola para pollos de inicio
14	10121604	material vivo vegetales y animales, accesorios y suministros	comida de animales	alimentos para pájaros y animales de corral	alimento avícola para pollos de inicio
15	10130000	material vivo vegetales y animales, accesorios y suministros	recipientes y habita para animales	recipiente para animales	comederos para pollitos de un día
16	10130000	material vivo vegetales y animales, accesorios y suministros	recipientes y habita para animales	recipiente para animales	bebedero para pollos de un día (baby)
17	51102601	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos veterinarios	
18	51102601	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antibióticos veterinarios	Enrofloxacin
19	12141901	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	Cloro cl
20	46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
21	41106221	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	
22	42295407	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico
23	26121609	Maquinaria y accesorios para la generación y distribución d energía	Alambres, cables y arneses	Cables electricos y accesorios	Cable de redes
24	31160000	Componentes y suministros de Manufactura			
25	31161501	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos de perno



26	39131709	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos	Cableado eléctrico o conductos de cables
27	39131709	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos	Cableado eléctrico o conductos de cables
28	39121601	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breakers de circuito
29	39121303	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Cajas eléctricas
30	39121462	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminacion	Dispositivos, accesorios y componentes electricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conector de Telecomunicaciones
31	39121462	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminacion	Dispositivos, accesorios y componentes electricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conector de Telecomunicaciones
32	39121330	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Caja de distribución eléctrica
33	39121102	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Tomas o centros de medidores
34	39121462	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminacion	Dispositivos, accesorios y componentes electricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conector de Telecomunicaciones
35	39131714	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electro ductos y cables aéreos	Canaletas para cables
36	43223309	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	Panel de conexión

a. Especificaciones esenciales:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES.



ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES.

Lote 01	MATERIALES DE FORMACION DE SISTEMAS Y PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA ESTRATEGIA DE ARTICULACION SENA CON LA EDUCACION MEDIA.		
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES
1	Grapas metálica	Kilo	6
2	Malla gallinero, material plástico	Rollo / 50 m	3
3	Clavos de 1, 2 y 3 pulgadas, cabeza de metal	Libra	6
4	Rollo de poli sombra al 80%	Rollo / 50 m	1
5	Pita polipropileno, Rollo de 100 mts	rollo	3
6	Fungicida Biológico Trichoderma harcianum - Bolsa 200 gr cada uno, biocontrolador certificado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	Bolsa / 200 g	2
7	Alambre galvanizado grueso y delgado	rollo / 20 m	2
8	Canastillas plásticas para carga de 20 k, apilable material polietileno y poliuretano	Unidad	6
9	Cal Agrícola. Bulto por 30 kilogramos. El empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	Bulto / 50 k	3
10	Enmiendas agrícolas orgánicas, presentación bolsa x 10 kl	Kilo	10
11	Pollos vivos de un día para Engorde línea Cobb500 con registro de sexado y certificado de procedencia de la incubadora para Engorde.	Unidad	100
12	Vacuna New Castle B1 Frasco x 1000 dosis.	Unidad	2
13	Alimento Balanceado Finalización al 18 % de Proteína Bulto x 40 Kg.	Unidad	14
14	Alimento Balanceado Inicio al 24 % de Proteína Bulto x 40 Kg.	Unidad	4
15	Comederos de Tolva Capacidad 7 Kg. material plástico	Unidad	10
16	Bebedores de Galón.	Unidad	10
17	Anti estrés para pollitos sobre x 100 g	Unidad	2
18	Enrofloxacin al 10 % Frasco x 1000 ml	Unidad	2
19	Desinfectante hipoclorito de sodio, al 7,5% galón x 3800 cc	Unidad	6
20	Guantes JUBA 406-VR2-8 Amarillo, material carnaza	Par	12
21	Pita plástica de amarre rollo 750 m	rollo	2
22	Tapabocas caja x 100 unidades	Caja	3
23	Caja de cable UTP Cat 6 interior	Unidad	1
24	Paquete de chazos plástico x 100 unidades de 1/4"	Unidad	3
25	Tornillo punta broca pavonado o niquelado paquete x 100	Unidad	3
26	Toma eléctrica tipo leviton blanca normal	Unidad	10
27	Cable triplex 3x12 rojo, blanco, verde	Unidad	10
28	Breakers de 20 Amp	Unidad	3
29	Caja de circuitos de 4	Unidad	1
30	Jack RJ45 Cat 6	Unidad	20
31	Jack de pared de Red de datos Cat 6	Unidad	10
32	Caja eléctrica de 4x2 sencilla	Unidad	10
33	Tapa toma eléctrico blanco	Unidad	10
34	Kit para instalación de cableado estructurado incluye (ponchadora, lan tester, tijeras, bisturí, pelacables, cortafrio, cinta negra)	Unidad	1



35	Canaleta plástica de 60mm x 40mm x 2Mts	Unidad	11
36	Patch panel Cat 6 de 24 puertos	Unidad	1

- ❖ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- ❖ No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
- ❖ El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos.

b. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días Calendario o Hasta sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2017, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única.

c.

d. **Lugar de ejecución o sitio de entrega de los bienes-productos:** El contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes o productos adquiridos, directamente al SENA en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo Amazonas cuando el supervisor del contrato requiera los materiales, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m., con el almacenista.

e. **Presupuesto Estimado:** El presupuesto estimado en la presente contratación es la suma: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$7.226.266,67)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

Certificado de disponibilidad presupuestal: Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9317** de fecha 9 de noviembre de 2017 – Rubro: C-3603-1300-1-0-2040424 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL.

f. **Forma de Pago:**

El SENA Centro para la Biodiversidad y el Turismo Del Amazonas – Servicio Nacional de Aprendizaje realizará Un único pago de acuerdo con los bienes entregados dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la radicación de la factura por parte del contratista, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.

El SENA pagará previa verificación realizada por la entidad del pago de aportes a la Seguridad Social, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes a la Seguridad Social y Contrato de Aprendizaje.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna

g. **Cantidades de bienes o elementos solicitados**

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes o elementos solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

H. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Realizar la entrega de los bienes con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
- ✓ Entregar los elementos contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los productos ofertados son de excelente calidad, buen estado de conservación y preferiblemente con fecha de vencimiento mínimo seis (06) meses para los productos que lo requieran.
- ✓ Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- ✓ Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector.
- ✓ El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.
- ✓ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- ✓ Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.
- ✓ Presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones exigidas.
- ✓ En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor de cuatro (6) días calendario contados a partir de la devolución.
- ✓ Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén del Centro ubicada en la calle 12 No. 10-60, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 6:00 pm.

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ✓ Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.



- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- ✓ Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación de encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Así mismo deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios y demás prestaciones según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato.
- ✓ Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato y/o a los órganos de control fiscal y disciplinario.
- ✓ Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
- ✓ Restituir y remplazar a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ✓ Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- ✓ Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80/1993 y las que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Entregar al contratista la información de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del presente contrato.
5. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El objeto que se requiere contratar es un suministro de bienes y/o servicios en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss., a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre cumpla con la capacidad jurídica.



El procedimiento de selección que se surtirá es el de Mínima Cuantía considerando los valores que se relacionan en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el presupuesto anual de las entidades públicas expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a. Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

De conformidad con el literal d.) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se realizó el análisis económico para establecer el presupuesto oficial a través de cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La solicitud de cotizaciones fue debidamente publicada en la página web de la entidad www.sena.edu.co y se elaboró un presupuesto de acuerdo a Dos cotizaciones de diferentes empresas

El estudio de mercado contempla el análisis de precios para Leticia, el cual arrojo el promedio de cada uno de los ítems, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO 2

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES	Bruto		FESAN		Full technology		Sergio Peña		la res		CMA		V. total
				V. unit	V. total	V. unit	V. total	V. unit	V. total	V. unit	V. total	V. unit	V. total	V. unit	V. total	
1,00	Grapas metálica	Kilo	6,00	13.000,00	78.000,00	-	-	-	-	10.000,00	60.000,00	5.900,00	35.400,00	-	-	57.800,00
2,00	Malla gallinero, material plástico	Rollo / 50 m	3,00	350.000,00	1.050.000,00	-	-	-	-	110.000,00	330.000,00	276.000,00	828.000,00	400.000,00	1.200.000,00	852.000,00
3,00	Clavos de 1, 2 y 3 puigadas, cabeza de metal	Libra	6,00	6.500,00	39.000,00	-	-	-	-	6.000,00	36.000,00	4.000,00	24.000,00	9.000,00	54.000,00	38.250,00
4,00	Rollo de poli sombra al 80%	Rollo / 50 m	1,00	8.000,00	8.000,00	-	-	-	-	9.000,00	9.000,00	8.400,00	8.400,00	-	-	8.466,67
5,00	Pita polipropileno, Rollo de 100 mts	rollo	3,00	20.000,00	60.000,00	-	-	-	-	20.000,00	60.000,00	24.000,00	72.000,00	35.000,00	105.000,00	74.250,00



6,00	Fungicida Biológico Trichoderma harzianum - Bolsa 200 gr cada uno, biocontrolador certificado el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	Bolsa / 200 g	2,00	44.000,00	88.000,00							35.000,00	70.000,00	79.000,00
7,00	Alambre galvanizado grueso y deigado	rollo / 20 m	2,00	160.000,00	320.000,00						27.500,00	55.000,00		187.500,00
8,00	Canastillas plásticas para carga de 20 k, apilable material polietileno y poliuretano	Unidad	6,00	55.000,00	330.000,00						13.500,00	81.000,00	75.000,00	450.000,00
9,00	Cal Agrícola. Bulto por 30 kilogramos. El empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 148 del ICA.	Bulto / 50 k	3,00	100.000,00	300.000,00						35.000,00	105.000,00	65.000,00	195.000,00
10,00	Enmiendas agrícolas, presentación bolsa x 10 kl	Kilo	10,00	6.000,00	60.000,00							7.500,00	75.000,00	67.500,00



11,00	Pollos vivos de un día para Engorde línea Cobb500 con registro de sexo y certificado de procedencia de la incubadora para Engorde.	Unidad	100,00	3.000,00	300.000,00						1.900,00	190.000,00	4.000,00	400.000,00	296.666,67
12,00	Vacuna New Castle B1 Frasco x 1000 dosis.	Unidad	2,00	90.000,00	180.000,00						90.000,00	180.000,00	130.000,00	260.000,00	206.666,67
13,00	Alimento Balanceado Finalización al 18 % de Proteína Bulto x 40 Kg.	Unidad	14,00	92.000,00	1.288.000,00						55.000,00	770.000,00	95.000,00	1.330.000,00	1.129.333,33
14,00	Alimento Balanceado Inicio al 24 % de Proteína Bulto x 40 Kg.	Unidad	4,00	95.000,00	380.000,00						59.000,00	236.000,00	65.000,00	260.000,00	292.000,00
15,00	Comederos de Tolva Capacidad 7 Kg. material plástico	Unidad	10,00	45.000,00	450.000,00						16.500,00	165.000,00	60.000,00	600.000,00	405.000,00
16,00	Bebedores de Galon.	Unidad	10,00	45.000,00	450.000,00						18.000,00	180.000,00	60.000,00	600.000,00	410.000,00
17,00	Anti estres para pollos sobre x 100 g	Unidad	2,00	20.000,00	40.000,00						24.000,00	48.000,00			44.000,00
18,00	Enrofloxacin al 10 % Frasco x 1000 ml	Unidad	2,00	88.000,00	176.000,00						35.000,00	70.000,00	95.000,00	190.000,00	145.333,33
19,00	Desinfectante hipoclorito de sodio, al 7,5% galon x 3800 cc	Unidad	6,00	20.000,00	120.000,00						15.000,00	90.000,00	25.000,00	150.000,00	120.000,00



20,00	Guantes JUBA 406-VR2-8 Amarillo, material carnaza	Par	12,00	18.000,00	216.000,00						9.000,00	108.000,00	21.000,00	252.000,00	192.000,00
21,00	Pita plástica de amarre rollo 750 m	rollo	2,00	20.000,00	40.000,00						90.000,00	180.000,00			110.000,00
22,00	Tapabocas caja x 100 unidades	Caja	3,00	40.000,00	120.000,00						21.000,00	63.000,00			91.500,00
23,00	Caja de cable UTP Cat 6 interior	Unidad	1,00			450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00				520.000,00	520.000,00	473.333,33
24,00	Paquete de chazos plástico x 100 unidades de 3/4"	Unidad	3,00			18.000,00	54.000,00	20.000,00	60.000,00				25.000,00	75.000,00	63.000,00
25,00	Tornillo punta broca pavonado o niquelado paquete x 100	Unidad	3,00			18.000,00	54.000,00						24.000,00	72.000,00	63.000,00
26,00	Toma eléctrica tipo leviton blanca normal	Unidad	10,00			4.500,00	46.000,00	4.500,00	45.000,00				7.500,00	75.000,00	55.333,33
27,00	Cable triplex 3x12 rojo, blanco, verde	Unidad	10,00			4.900,00	49.000,00	5.000,00	50.000,00				6.500,00	65.000,00	54.666,67
28,00	Breakers de 20 Amp	Unidad	3,00			24.000,00	72.000,00	25.000,00	75.000,00				30.000,00	90.000,00	79.000,00
29,00	Caja de circuitos de 4	Unidad	1,00			81.000,00	81.000,00	80.000,00	80.000,00						80.500,00
30,00	Jack RJ45 Cat 6	Unidad	20,00			1.000,00	20.000,00	1.000,00	20.000,00				2.000,00	40.000,00	26.666,67
31,00	Jack de pared de Red de datos Cat 6	Unidad	10,00			12.000,00	120.000,00	10.000,00	100.000,00				15.000,00	150.000,00	57.333,33
32,00	Caja eléctrica de 4x2 sencilla	Unidad	10,00			2.100,00	21.000,00	2.000,00	20.000,00				3.500,00	35.000,00	27.500,00
33,00	Tapa toma eléctrico blanco	Unidad	10,00			1.500,00	15.000,00	1.500,00	15.000,00						15.000,00



34,00	Kit para instalación de cableado estructurado incluye (ponchadora, lan tester, tijeras, bisturi, pelacables, cortafrio, cinta negra)	Unidad	1,00			250.000,00	250.000,00	240.000,00	240.000,00					280.000,00	280.000,00	
																256.666,67
35,00	Canaleta plastica de 60mm x 40mm x 2Mts	Unidad	11,00			30.000,00	330.000,00	30.000,00	330.000,00							330.000,00
36,00	Patch panel Cat 6 de 24 puertos	Unidad	1,00			350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00							350.000,00
						1.912.000,00		1.835.000,00		495.000,00		3.488.800,00		7.593.000,00		7.226.266,67

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las ofertas.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA C/TE (\$7.226.266,67)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

1. **De cumplimiento del contrato:** Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
2. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

GARANTÍA LEGAL: Adicional a lo anterior en el contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 0735 de 2013, por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del SENA en calidad de consumidor.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de la garantía de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente **MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**. ANEXO 3

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos que se presenten bienes o elementos con daños, imperfectos de fabricación.	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	2	3	3	Medio	Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas en la entrega del bien o servicio	Retraso en l ejecución y pérdidas económicas		2	3	4	Medio	Contratista		Dar a conocer a los proveedores las distintas aerolíneas que llegan a la ciudad de Leticia, Determinar un proveedor excelente con experiencia y con suficiente inventario	4	4	4	Alto	Si	Entidad Estatal	25-11-2017	31-12-2017	Control y mejoramiento continuo	semanal
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos que se presenten bienes o elementos con daños, imperfectos de fabricación.	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas		2	3	3	Medio	Contratista		Asignar el recurso presupuestal suficiente y a tiempo para la ejecución del contrato y cumplir con el objetivo	3	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	25-11-2017	31-12-2017	Control y seguimiento	Semanal



Específico	Específico	Específico		Riesgo en alteración de los costos de los bienes en el mercado	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas	3	5	4	Alto	Contratista	Contribuir con el éxito de la ejecución del contrato mediante un estudio real y justo de los elementos a adquirir. Como también que el proveedor sea idóneo en cada proceso	4	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	25-11-2017	31-12-2017	Control y seguimiento	Diario
Externo	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no publicar en el secop el proceso	Incumplimiento a las normas vigentes de contratación	1	4	4	Alto	Entidad estatal	De forma inmediata publicar todas las etapas del procesos	4	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	25-11-2017	31-12-2017	Control y seguimiento	Diario
Ejecución			De la Naturaleza	Riesgos de causas naturales – fuerza mayor o caso fortuito	Daños, Perdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente	1	2	2	Bajo	Contratista	Es responsabilidad del contratista manifestar la imposibilidad de ejecutar el contrato en un periodo establecido, para lo cual debe solicitar suspensión o prórroga para que cumpla con el objeto	4	4	4	Medio	Si	Contratista	25-11-2017	31-12-2017	Control y seguimiento	Diario

Otros aspectos que se deberán tener en cuenta:

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Este proceso no se encuentra cobijado por tratado de acuerdo internacional, un tratado de Libre Comercio o reciprocidad sin acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

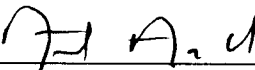
8. PLAN DE ADQUISICIONES:

Se verificó que el gasto se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del SENA para la vigencia.



En consecuencia de lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con funciones de Director del SENA Regional Amazonas considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Dado en Leticia (Amazonas), a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2017



ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.

Elaboró:

Daniel Fernando Perdomo Reátegui
Abogado líder Grupo Contratación

Revisó:

Miguel Ángel Ramírez Ramírez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto